AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA PÚBLICA Y AUTOGOBIERNO

593

DECRETO 13/2018, de 30 de enero, por el que se formaliza el cese de don Gorka Erlantz Zorrozua Aierbe como Vocal de la Comisión Jurídica Asesora de Euskadi.

El artículo 8.2.d) de la Ley 9/2004, de 24 de noviembre, de la Comisión Jurídica Asesora de Euskadi, dispone que la pérdida de la condición funcionarial es una de las causas de cese de las y los vocales de la Comisión, circunstancia que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37.1.e) de la Ley 6/1989, de 6 de julio, de la función pública vasca, se produce, entre otros motivos, por la jubilación forzosa o voluntaria.

Habiéndose declarado la jubilación forzosa por cumplimiento de edad de don Gorka Erlantz Zorrozua Aierbe en su puesto de trabajo de la Administración General de la Comunidad Autónoma, con efectos de 25 de enero de 2018, procede formalizar su cese, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.3 de la citada Ley 9/2004.

En consecuencia, a propuesta del Consejero de Gobernanza Pública y Autogobierno, previa deliberación y aprobación en el Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el 30 de enero de 2018,

DISPONGO:

Artículo 1.– Formalizar el cese de don Gorka Erlantz Zorrozua Aierbe como vocal de la Comisión Jurídica Asesora de Euskadi, agradeciéndole los servicios prestados.

Artículo 2.– El presente Decreto surtirá efectos el 25 de enero de 2018.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 30 de enero de 2018.

El Lehendakari,
IÑIGO URKULLU RENTERIA.

El Consejero de Gobernanza Pública y Autogobierno,
JOSU IÑAKI ERKOREKA GERVASIO.